

creto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de siete de octubre de 1991, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de la redacción de planeamiento urbanístico en diversos municipios de la región extremeña.*

Por resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

#### 1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:

Es objeto de los presentes concursos la contratación de:

a) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Villar del Rey (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

b) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zahinos (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.300.000 de pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

c) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Valencia del Mombuey (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

d) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Morera (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

e) Redacción de las Normas Subsidiarias de

planeamiento urbanístico de Bodonal de la Sierra (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

f) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Coronada (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.300.000 pesetas (cuatro millones trescientas mil pesetas).

g) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Esparragosa de Lares (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

h) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Zarza (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

i) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Robledillo de Trujillo (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

j) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldea del Cano (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

k) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Hinojal (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

l) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza la Mayor (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

m) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Carcaboso (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

n) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Guijo de Granadilla (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

ñ) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Eljas (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) Redacción de las Normas Subsidiarias de

planeamiento urbanístico de Casar de Palomero (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

p) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de La Pesga (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

q) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Zarza de Granadilla (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

r) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torrequemada (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

s) Redacción de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Torremocha (Cáceres), con un presupuesto, IVA incluido, de 2.700.000 pesetas (dos millones setecientas mil pesetas).

Los presentes trabajos se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A. 650.00, código de proyecto 91 616B 08 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares mencionado y al de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

## 2.ª Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega al adjudicatario de las correspondientes bases cartográficas.

## 3.ª Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Urbanismo, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

## 4.ª Modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., n.º ..... y con D.N.I. n.º ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de elaboración de la Redacción de ..... del municipio de ....., se compromete en su nombre o en el de la empresa ..... a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado y por el precio de ..... (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

## 5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

## 6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados para cada uno de ellos, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7.ª Mesa de contratación:

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo día 26 de noviembre, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 7 de octubre de 1991.